UNIDAD APOYADA: UASO BAACA 27- SANTANA PUTUMAYO
INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN No. 002

Santana, Putumayo, 24/03/2026

1. CONTRATISTA	**NOMBRE COMPLETO:** MABEL LILIANA CALA PARRA **IDENTIFICACIÓN:** 1007693709 DE SOCORRO, SANTANDER **NACIONALIDAD:** COLOMBIANA **DIRECCIÓN:** SANTANA BARRIO EL PROGRESO **TELÉFONO DE CONTACTO:** 378264785 **E-MAIL DE CONTACTO:** CALAMABEL3@GMAIL.COM
2. SUPERVISOR	ST. ANGIE PAOLA REMOLINA TUMAY Directora UASO BAACA 27 Nombrado Resolución de nombramiento 00000133 del 13 de enero de 2026.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**CD-107-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2026.FECHA 27/01/2026**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	POLIZA. No. **41-03-101075912** ASEGURADORA: seguros del estado S.A CERTIFICADO: 101015912 FECHA EXPEDICION: 29/01/2026 POLIZA. No. **CHU-100070207** ASEGURADORA: Seguros Mundial CERTIFICADO: 533133024 FECHA EXPEDICION: 27/01/2026 APROBADO: TC EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES Director y Ordenador del gasto CENAC Florencia
5. N° CDP-CRP	**CDP No.** 1526 - 7/01/2026 **CRP No 8626 – 27/01/2026** **UNIDAS/SUB-UNIDAD EJECUTORA:** 15-01-11-089 CENAC FLORENCIA **POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO:** A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES **FUENTE:** Nación **RECURSO:** 16 **VALOR CONTRATO INICIAL:** $ 37.752.000 TREINTA Y SIETE MIL MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MDA /CTE.
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	30/01/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA se compromete expresamente en forma directa, autónoma y con independencia a prestar sus servicios Profesionales como ENFERMERA, para la Unidad de Apoyo a la Salud Operacional "UASO" del Batallón de Artillería de Campaña No. 27, para la vigencia 2026.
9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	BLIGACIONES GENERALES 1. Suscribir el objeto contractual para cada profesional de enfermería. 2. Constituir las pólizas y /o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere correspondientes para cada profesional de enfermería. 3. Cada profesional de enfermería deberá estar acreditado con los diplomas exigidos los cuales serán verificados por la institución educativa. 4. Afiliarse como trabajador independiente a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar a las certificaciones del cumplido del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización será mínimo sobre el 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos laborales ARL bajo riesgo III. Así mismo, asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades legales correspondientes 5. Entregar la planilla de pago de salud, pensión y ARL en las fechas establecidas conforme directrices de la Subdirección Administrativa del Establecimiento de Sanidad

Scanned with CamScanner

	Miliar con el fin de no entorpecer el tren administrativo y facilitar la gestión financiera del ESM; por lo cual se deberá adjuntar soporte planillo de pago con los informes de gestión para presentar el cumplido de cada mes. 6. A partir de la fecha de inicio del contrato los prestadores de servicios tendrán un plazo de 3 meses para presentar y entregar el certificado del curso de HUMANIZACION DEL SERVICIO. 7. Aceptar tasaciones y descuento de penas debido al incumplimiento del objeto contractual 8. Cumplir con los lineamientos estratégicos emitidos por EL DISPENSARIO MEDICO y las políticas que establezca la Dirección para el buen funcionamiento del E.S.M con base en la misión asignada. 9. Contribuir con el desarrollo del Establecimiento de Sanidad Militar donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 10. Establecer y mantener canales de comunicación adecuados con los usuarios, compañeros, los coordinadores de servicio y con el supervisor del contrato, Subdirector y Director del E.S.M informando oportunamente cualquier novedad presentada que pueda influir en la prestación del servicio. 11. Prestar la atención al usuario brindando información, directa, oportuna y precisa, ofreciendo una actitud cordial y proactiva, en pro de soluciones a conflictos que se pueden llegar a presentar durante la atención basados en la política de Humanización del servicio. 12. No ofrecer, recibir o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del M.D.N.- DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO- EL E.S.M, o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato. 13. Conocer las normas, Leyes, Decretos, Acuerdos, Directivas, y demás regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia. 14. Prestar los servicios con sujeción a los principios ético -científicos y morales que enmarcan el ejercicio profesional y realizar a cabalidad las actividades propias para las que fue contratado. 1 5. Obrar con seriedad, diligencia y cuidado en la atención a los pacientes que sean atendidos en las instalaciones y con los equipos del E.S.M y sus Satélites. 16. Colaborar y propender por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual, derechos de autor, y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. 17. Responder por los daños o pérdida que sufran los recursos de la entidad: Físicos, Técnicos y Económicos, incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. 18. El contratista se obliga a responder por los elementos a su cargo y/o velar por el cuidado y custodia de los equipos y elementos asignados para el funcionamiento del servicio. 19. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- E.S.M; así mismo, devolver a LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - EL E.S.M la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos. 20. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. 21. Cumplir cabalmente con el código de ética. 22. Procurar el cuidado integral de su salud, así como suministrar información veraz,

Scanned with CamScanner

	clara y competa sobre su estado de salud en el momento que se requiera. 23. Cuando sea requerido, el prestador de servicio se podrá desplazar a cumplir sus labores asistenciales y/o administrativas en la jurisdicción del E.S.M y sus Satélites. 24. Responder oportunamente las quejas y peticiones que realicen los usuarios del SSSFFMM sobre la atención recibida o negación de servicios prestados; si se presentan más de dos quejas (internas o externas) el contratista deberá concertar con su supervisor del contrato las acciones correctivas para mejorar las falencias y se dejaran compromisos de seguimiento a través del comité de ética y humanización. 25. Abstenerse de traer reemplazos, ayudantes, asistentes o secretarios para la realización de las actividades para las cuales fueron contratados. 26. Cumplir con los lineamientos estratégicos emitidos por E.S.M y las políticas que establezca la Dirección para el buen funcionamiento del E.S.M con base en la misión asignada. 27. Responder por la inadecuada o irregular prestación del servicio a los pacientes y salir en defensa de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – E.S.M, en el evento que cualquier paciente accione civil, administrativa, disciplinaria o penal por ocasión de la atención brindada a los usuarios; así como por los daños que ocasione a los equipos, mobiliario, instrumental y demás elementos puestos a su disposición para su uso y ejercicio profesional y en caso de daño inherente a su responsabilidad que no obedezca a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, restituirlos por otros de iguales o de superior calidad. 28. Colaborar en la elaboración de los planes de mejoramiento a las revistas realizadas a la sección por parte de los entes de control tanto internos como externos. velando por el cumplimiento y aplicación de las acciones correctivas y de mejora que se proyecten según su cargo. 29. Cumplir con las normas de bioseguridad universales, la normatividad del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y las establecidas por la institución entre las cuales se incluye el uso obligatorio de elementos de protección personal: Uso de uniforme antifluido, uso de traje de mayo o bata; el porte de accesorios discretos sin anillos, pulseras, cadenas, aretes colgantes del lóbulo de la oreja, el cabello recogido en su totalidad y uñas cortas. y presentación personal que se exige para el personal que trabaja en el área de salud de acuerdo a su nivel profesional. 30. Realizar la atención al usuario brindando información directa, oportuna, precisa, observando siempre una actitud cordial, proactiva y buscando siempre la solución de los conflictos que se presenten durante la prestación de los servicios. 31. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios o compañeros del establecimiento, a los pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR, observando la moral y las buenas costumbres. 32. Asistir a las capacitaciones programadas por las diferentes secciones del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD, encaminadas al mejoramiento continuo de la calidad del servicio prestado a los usuarios en el ESM, así como dar las capacitaciones que según su idoneidad se requieran en cumplimiento de la misión del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD. 33. Participar en la actualización de los manuales de funciones, procedimientos, protocolos de servicio y guías de atención, así como cumplirlos y seguirlos a cabalidad, los cuales serán 35. Elaborar de manera organizada, real y completa las estadísticas que se deriven del servicio prestado como contratista, reportando la información solicitada por las diferentes secciones del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD (costos, jurídica, calidad, salud pública, bioestadística etc.); así como presentar los reportes solicitados por los entes superiores en el tiempo y características estipuladas para cada proceso, sin omitir, alterar o adulterar la información. 34. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD 35. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio objeto de este contrato y acatar el plan de mejoramiento que se derive de éste para mitigación de los riesgos 36. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor del contrato, en desarrollo del objeto contractual estipulado. 37. Cumplir con las normas ambientales y acatar y dar cumplimiento a lo establecido en el PGIRHS del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD. 38. Reportar inmediatamente las incapacidades al supervisor del contrato y ordenador del gasto y cumplir con lo establecido en la normatividad vigente para tal fin. 39. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.

Scanned with CamScanner

	40. Realizar la prestación de servicios Asistenciales y Administrativas dentro de las Rutas, en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS), en el ESM del territorio, mediante la aplicación operativa de la Resolución 3280 de 2018, la Circular 0352 de 2019 y Normatividad que el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DIGSA O DISAN establezcan, deroguen y/o modifiquen. 41. Cumplir con los plazos, notificaciones, programas, jornadas entre otros según directrices emanadas por la DISAN, - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR, y Secretaria de Salud. 42. Llevar a cabo los reportes e informes que se requieran según su perfil profesional y su cargo, así mismo hacer los registros (RIPS), al personal encargado dentro del Dispensario ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 43. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, ordenador del gasto o la Dirección del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD, designe siempre y cuando estén acordes al objeto contractual en el área de desempeño. 44. Participar activamente en la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y MECI de acuerdo con lo establecido en el Decreto 943 de 2014 o demás normas que lo complementen, modifiquen o reemplacen. 45. Abstenerse de prestar sus servicios como contratista bajo el efecto de bebidas alcohólicas o de sustancias alucinógenas. 46. En caso de que el prestador de servicio presente solicitud de retiro o cesión del contrato deberá acercarse a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada E.S.M para ser desafiliado. 47. 51. Presentar los soportes (carnet de vacunación y/o titulación de anticuerpos) que acredite que el esquema de vacunación este actualizado definido para la labor a desempeñar en el objeto del contrato. 48. En caso de presentarse accidente de trabajo, el personal prestador de servicio debe informar de manera inmediata a su jefe o coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo del EMS, la ocurrencia del evento para realizar las acciones pertinentes. 49. El personal de prestadores de servicio deberá dar cumplimiento al seguimiento de las recomendaciones nacionales e internacionales para el manejo de eventualidades de salud pública según el caso. 50. Utilización del sistema ORFEO para la gestión y trazabilidad de la documentación propia de cada área allegada por la DIRECCION DE SANIDAD, y sus Satélites. 51. Dentro de los 5 días siguientes a la finalización del plazo de ejecución contractual, el contratista deberá diligenciar, suscribir y entregar el acta de liquidación junto con el supervisor al área de contratación, para su verificación y publicación. OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Suscribir el objeto contractual para cada Profesional en Enfermería 2. Constituir las pólizas y /o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere correspondientes para cada Profesional en Enfermería 3. Cada Profesional en Enfermería deberá estar acreditado con los diplomas exigidos los cuales serán verificados por la institución educativa. 4. Afiliarse como trabajador independiente a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar a las certificaciones del cumplido del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud * Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización será mínimo sobre el 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos laborales ARL bajo riesgo III.

Scanned with CamScanner

5. Así mismo, asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades legales correspondientes.
6. Entregar la planilla de pago de salud, pensión y ARL en las fechas establecidas conforme directrices de la Subdirección Administrativa del BAACA27, con el fin de no entorpecer el tren administrativo y facilitar la gestión financiera del ESM; por lo cual se deberá adjuntar soporte planillo de pago con los informes de gestión para presentar el cumplido de cada mes.
7. A partir de la fecha de inicio del contrato los prestadores de servicios tendrán un plazo de 3 meses para presentar y entregar el certificado del curso de HUMANIZACION DEL SERVICIO.
8. A partir de la fecha de inicio del contrato los prestadores de servicios tendrán un plazo de 3 meses para presentar y entregar el certificado vigente de los cursos de: 1. Atención a personas víctimas de ataques con agentes químicos, 2. Toma de muestras ginecológicas, 3. Soporte vital básico, 4. Administración de medicamentos, 5. Curso de código rojo, 6. Curso de código blanco, 7. Seguridad del paciente y 8. Bioseguridad para prestadores de servicio en salud en atención pre hospitalaria, atención prioritaria y ambulatorio, y demás documentos exigidos en materia de garantía de calidad en salud enunciados en la hoja de ruta. (Aplica de acuerdo al perfil del profesional).
9. Aceptar tasaciones y descuento de penas debido al incumplimiento del objeto contractual
10. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
11. 37. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio objeto de este contrato
12. y acatar el plan de mejoramiento que se derive de éste para mitigación de los riesgos
13. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor del contrato, en desarrollo del objeto contractual estipulado.
14. Cumplir con las normas ambientales y acatar y dar cumplimiento a lo establecido en el PGIRHS del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD.
15. La prestación del servicio debe ser de manera directa por el contratista sin intermediarios y en las instalaciones del Establecimiento de sanidad o en caso que se requiera Utilizar los medios virtuales necesarios con el fin de llevar a cabo teletrabajo y tele consulta, con el fin de llevar a cabalidad el cumplimiento de las funciones del objeto contractual ante el comportamiento de la actual pandemia (SARS 2 COVID-19) 41. Reportar inmediatamente las incapacidades al supervisor del contrato y ordenador del gasto y cumplir con lo establecido en la normatividad vigente para tal fin.
16. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC Regional Florencia y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC Regional Florencia, ni de tomar cisiones

Scanned with CamScanner

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>01/03/2026 hasta 31/03/2026</td></tr>
<tr><td>11.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>

Se realiza atención en sala de procedimientos, canalización, administración de medicamentos, toma de signos vitales, curaciones, micronebulizaciones, toma de electrocardiogramas 50
Consulta en las diferentes rutas:16
Informes mensuales de rutas: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez, salud sexual y reproductiva, agresiones, accidentes y traumas, alteraciones respiratorias, riesgo cardiovascular, vacunación, materno perinatal:20
Informes mensuales de calidad: acciones inseguras, rondas de seguridad, auditoria de historias clínicas:3
Informes mensuales de farmacia: novedades, auditoria de fórmulas médicas, transcripciones, atenciones farmacéuticas.4
Actas de capacitación:12
Actas de reunión:5
Asistencia a capacitaciones

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>002</td><td>OFICIO</td><td>20269770082332 23</td><td>INFORME ACTIVIDADES</td><td>MES MARZO 2026</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>VALOR CONTRATO INICIAL: $: $ 37.752.000
TREINTA Y SIETE MIL MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MDA /CTE.
VALOR AUTORIZADO PAGAR: $ 3.432.000
TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOSMIL PESOS</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$280.200</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>NUEVA EPS</td><td>$ 218.900</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 42.700</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2 Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
3. formato anexo "3. Datos Generales"
4. Acta de compromiso de confidencialidad
5. Nota de contabilidad</td></tr>
<tr><td>15. PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA</td><td>
<table>
<tr><th>PAGOS EFECTUADOS</th><th>CONCEPTO Y FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENFERMERA JEFE- FEBRERO 2026</td><td>$3.432.000</td></tr>
<tr><td></td><td>TOTAL</td><td>$3.432.000</td></tr>
<tr><td colspan="3">BALANCE DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>Valor contrato inicial</td><td></td><td>$ 37.752.000</td></tr>
<tr><td>Valor cancelado</td><td>$3.432.000</td><td>$3.432.000</td></tr>
<tr><td>VALOR CONTRATO</td><td>$ 37.752.000</td><td>$ 37.752.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Scanned with CamScanner

		% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CANCELADO	% EJECUCIÓN / ENTREGA DE SERVICIOS	% SERVICIO AMORTIZADO
		9%	18%	18%
17. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma: **PARCIAL X** **TOTAL** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.			
18. RECOMENDACIONES	Seguir cumpliendo con sus obligaciones pertinentes			
19. CONCLUSIONES	Se ha cumplido satisfactoriamente el objeto del contrato para el presente periodo.			
	Valor Total Pendiente por Cancelar		$ 34.320.000	$ 34.320.000

Para constancia se firma en, Santana-putumayo, 24/03/2026.

Remolina Tumay Angie Paola
Oficial del Ejército
Enfermera Jefe
EJERCITO C.M. 2004[illegible]3267 SANIDAD

ST. ANGIE PAOLA REMOLINA TUMAY
SUPERVISOR CONTRATO

Scanned with CamScanner

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT. 901.540.902-3
"CENAC REGIONAL FLORENCIA"

UNIDAD APOYADA UASO BAACA 27-SANTANA PUTUMAYO
INFORME DE GESTIÓN No.002

PARCIAL [X]
TOTAL [ ]

Santana-putumayo, 24/03/2026.

1. No. DEL CONTRATO	**CD-107-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2026.FECHA 27/01/2026**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	27/01/2026
3. POLIZA DE SEGUROS	POLIZA. No. **41-03-101075912** ASEGURADORA: seguros del estado S.A CERTIFICADO: 101015912 FECHA EXPEDICION: 29/01/2026 APROBADO: TC EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES Director y Ordenador del gasto CENAC Florencia
4. CRP	**CDP No.**1526 - 7/01/2026 **CRP No 8626 – 27/01/2026** **UNIDAS/SUB-UNIDAD EJECUTORA:** 15-01-11-089 CENAC FLORENCIA **POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO:** A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES **FUENTE:** Nación **RECURSO:** 16 **VALOR CONTRATO INICIAL:** $ 37.752.000 TREINTA Y SIETE MIL MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MDA /CTE.
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	30/01/2026
6. CONTRATISTA	**NOMBRE COMPLETO:** MABEL LILIANA CALA PARRA **IDENTIFICACIÓN:** 1007693709 DE SOCORRO, SANTANDER **NACIONALIDAD:** COLOMBIANA **DIRECCIÓN:** SANTANA BARRIO EL PROGRESO **TELÉFONO DE CONTACTO:** 378264785 **E-MAIL DE CONTACTO:** CALAMABEL3@GMAIL.COM
7. SUPERVISOR	ST. ANGIE PAOLA REMOLINA TUMAY Directora UASO BAACA 27 Nombrado Resolución de nombramiento 00000133 del 13 de enero de 2026.
8. OBJETO CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA se compromete expresamente en forma directa, autónoma y con independencia a prestar sus servicios Profesionales como ENFERMERA, para la Unidad de Apoyo a la Salud Operacional "UASO" del Batallón de Artillería de Campaña No. 27, para la vigencia 2026.
9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Suscribir el objeto contractual para cada Profesional en Enfermería 2. Constituir las pólizas y /o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere correspondientes para cada Profesional en Enfermería 3. Cada Profesional en Enfermería deberá estar acreditado con los diplomas exigidos los cuales serán verificados por la institución educativa.

Scanned with CamScanner

	4. Afiliarse como trabajador independiente a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar a las certificaciones del cumplido del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización será mínimo sobre el 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos laborales ARL bajo riesgo III. Así mismo, asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades legales correspondientes. 5. Entregar la planilla de pago de salud, pensión y ARL en las fechas establecidas conforme directrices de la Subdirección Administrativa del BAACA27, con el fin de no entorpecer el tren administrativo y facilitar la gestión financiera del ESM; por lo cual se deberá adjuntar soporte planillo de pago con los informes de gestión para presentar el cumplido de cada mes. 6. A partir de la fecha de inicio del contrato los prestadores de servicios tendrán un plazo de 3 meses para presentar y entregar el certificado del curso de HUMANIZACION DEL SERVICIO. 7. A partir de la fecha de inicio del contrato los prestadores de servicios tendrán un plazo de 3 meses para presentar y entregar el certificado vigente de los cursos de: 1. Atención a personas víctimas de ataques con agentes químicos, 2. Toma de muestras ginecológicas, 3. Soporte vital básico, 4. Administración de medicamentos, 5. Curso de código rojo, 6. Curso de código blanco, 7. Seguridad del paciente y 8. Bioseguridad para prestadores de servicio en salud en atención pre hospitalaria, atención prioritaria y ambulatorio, y demás documentos exigidos en materia de garantía de calidad en salud enunciados en la hoja de ruta. (Aplica de acuerdo al perfil del profesional). 8. Aceptar tasaciones y descuento de penas debido al incumplimiento del objeto contractual 9. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD 10. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio objeto de este contrato 11. y acatar el plan de mejoramiento que se derive de éste para mitigación de los riesgos 12. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor del contrato, en desarrollo del objeto contractual estipulado. 13. Cumplir con las normas ambientales y acatar y dar cumplimiento a lo establecido en el PGIRHS del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD. 14. La prestación del servicio debe ser de manera directa por el contratista sin intermediarios y en las instalaciones del Establecimiento de sanidad o en caso que se requiera Utilizar los medios virtuales necesarios con el fin de llevar a cabo teletrabajo y tele consulta, con el fin de llevar a cabalidad el cumplimiento de las funciones del objeto contractual ante el comportamiento de la actual pandemia (SARS 2 COVID-19) 15. Reportar inmediatamente las incapacidades al supervisor del contrato y ordenador del gasto y cumplir con lo establecido en la normatividad vigente para tal fin. 16. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso

Scanned with CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional – CENAC Regional Florencia y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional - CENAC Regional Florencia, ni de tomar cisiones</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>002</td><td>OFICIO</td><td>20269770 08233223</td><td>INFORME ACTIVIDADES</td><td>MARZO-2026</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el suscrito y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC FLORENCIA ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, santana-putumayo, 24/03/2026.

Mabelcala P.

PS. MABEL LILIANA CALA PARRA
C.C 1.007.693.709 DE SOCORRO, SANTANDER
ENFERMERA PROFESIONAL

Scanned with CamScanner

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT. 901.540.902-3
"CENAC REGIONAL FLORENCIA"

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO.

No.002

santana-putumayo, 24/03/2026

Yo, MABEL LILIANA CALA PARRA Identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C 1.007.693.709 expedida en SOCORRO, SANTANDER
Manifiesto que: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA" identificada con NIT No. 901.540.902-3, me adeuda la suma de:

VALOR EN CIFRAS: **$ 3.432.000**

VALOR EN LETRAS: **Valor autorizado pagar: TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOSMIL PESOS**

Por concepto de: ENFERMERA, para la Unidad de Apoyo a la Salud Operacional "UASO" del Batallón de Artillería de Campaña No. 27 SANTANA-PUTUMAYO o donde lo requiera la entidad en los Procesos Precontractuales, Contractuales y pos contractual que se realizan en la Unidad Centralizadora para la inversión del presupuesto asignado en la vigencia 2026, causados en el desarrollo del contrato N° 099-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2026, desarrollada desde el 01/03/2026 al 31/03/2026, y que relaciono a continuación:

- Se realiza atención en sala de procedimientos, canalización, administración de medicamentos, toma de signos vitales, curaciones, micronebulizaciones, toma de electrocardiogramas 50
- Consulta en las diferentes rutas:15
- Informes mensuales de rutas: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez, salud sexual y reproductiva, agresiones, accidentes y traumas, alteraciones respiratorias, riesgo cardiovascular, vacunación, materno perinatal:20
- Informes mensuales de calidad: acciones inseguras, rondas de seguridad, auditoria de historias clínicas:3
- Informes mensuales de farmacia: novedades, auditoria de fórmulas médicas, transcripciones, atenciones farmacéuticas.4
- Actas de capacitación:12
- Actas de reunión:5



NOMBRES Y APELLIDOS: MABEL LILIANA CALA PARRA
IDENTIFICACIÓN: C.C 1007693709 DE SOCORRO, SANTANDER
Dirección de la Entidad: vereda el paujil, SANTANA PUTUMAYO

Firma cedula y huella. : Mabel Cala P. **CC:1007693709**

Scanned with CamScanner

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT. 901.540.902-3
"CENAC REGIONAL FLORENCIA"

RADICADO No. 20269770082332 23
Santana-putumayo, 24/03/2026.

Señora
ST. ANGIE PAOLA REMOLINA TUMAY
Directora UASO BAACA27

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES 002

Muy cordialmente me permito informar a la señora ST. ANGIE PAOLA REMOLINA TUMAY las actividades realizadas Según el contrato de prestación de servicios como enfermera jefe de la del uaso BAACA27 correspondientes al periodo comprendido entre el 01/03/2026 al 31/03/2026 las cuales relaciono a continuación.

- Se realiza atención en sala de procedimientos, canalización, administración de medicamentos, toma de signos vitales, curaciones, micronebulizaciones, toma de electrocardiogramas 50
- Consulta en las diferentes rutas:15
- Informes mensuales de rutas: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez, salud sexual y reproductiva, agresiones, accidentes y traumas, alteraciones respiratoria, riesgo cardiovascular, vacunación, materno perinatal:20
- Informes mensuales de calidad: acciones inseguras, rondas de seguridad, auditoria de historias clínicas:3
- Informes mensuales de farmacia: novedades, auditoria de fórmulas médicas, transcripciones, atenciones farmacéuticas.4
- Actas de capacitación:12
- Actas de reunión:5

Mabel Cala P.

PS. MABEL LILIANA CALA PARAA

CC 1.007.693.709 expedida en Socorro, Santander

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL

DATOS BASICOS					
APELLIDOS Y NOMBRES: MABEL LILIANA CALA PARRA: MARZO					
N° DOCUMENTO:1007693709			CARGO/GRADO: OPS		
AREA: CONSULTA EXTERNA		PROFESION: ENFERMERA		HORAS MES	176
Tipo de Vinculación	PS				

RESUMEN DE REPORTE EN HORAS					
HORAS ADMINISTRATIVAS	140	HORAS ASISTENCIALES	36	HORAS VACACIONES	0
N° CONSULTAS REALIZADAS	16	N° CONSULTAS INASISTIDAS	0	N° CONSULTAS EXTRAS	0

RESUMEN ACTIVIDADES ASISTENCIALES			
TIPO ACTIVIDAD	N° horas empleadas en cirugia	N° cirugias	OBSERVACIONES
Cantidad de cirugías			N/A
Consultas telemedicina			N/A
Consulta prioritaria			N/A

RESUMEN DE OTRAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES		
TIPO ACTIVIDAD	DESCRIPCION	N° HORAS
otras actividades	SE REALIZA ATENCION EN PROCEDIMIENTOS, TOMA DE SIGNOS, CANALIZACIONES, INYECTOLOGIAS, NEBULIZACIONES, TOMA DE EKG, PRUEBAS DE PENICILINA, REALIZACION DE MATERIAL PARA ESTERILIZAR, CURACIONES.CONSULTA EN LA DIFERENTES RUTAS (16)	36
TOTAL		36

RESUMEN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS		
TIPO ACTIVIDAD	DESCRIPCION	N° HORAS
	•Informes mensuales de rutas: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez, salud sexual y reproductiva, agresiones, accidentes y traumas, alteraciones respiratorias, riesgo cardiovascular, vacunación, materno perinatal:20 •Informes mensuales de calidad: acciones inseguras, rondas de seguridad, auditoria de historias clínicas:3	140
TOTAL		140

CUADRO DE NOVEDADES		
TIPO DE NOVEDAD	DESCRIPCION	N° HORAS
		NA
TOTAL		

TIPOS DE NOVEDADES:
LICENCIAS
INCAPACIDADES
PERMISOS

FIRMA FUNCIONARIO PS. MABEL LILIANA CALA PARRA

FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO: Remolina Tunjay Angie Paola
Oficial del Ejército
Enfermera Jefe
ST. [illegible]

FIRMA JEFE DE ÁREA :

Scanned with CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1007693709
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			MABEL LILIANA CALA PARRA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE CENTRO VIA PRINCIPAL SANTANA	TELÉFONO:	4258444
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:		60069567 31	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/03/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		137288920

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										$ 280.200	$ 0	$ 280.200

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 42.700	$ 42.700	$ 0	$ 0	$ 42.700
SUBTOTALES:									$ 42.700	$ 0	$ 0	$ 42.700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EL EXTERIOR	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN ADMIN	PENSIÓN DÍAS COT	PENSIÓN IBC	PENSIÓN COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	SALUD DÍAS COT	SALUD IBC	SALUD COTIZACIÓN	SALUD VALOR ADRES	SALUD TOTAL APORTE	ARP ADMIN	ARP DÍAS COT	ARP IBC	ARP CENTRO DE TRABAJO	ARP TOTAL APORTE	CCF DÍAS COT	CCF IBC	PARAFISCALES CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1007693709	CALA PARRA MABEL LILIANA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	$ 100769370	$ 42.700	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 541.800

Planilla Pagada

Remolina Tinoco Angie Paola
Oficial del Ejército
Enfermera Jefe
EJERCITO C.M. 1004913261 SANIDAD

Recibí.
18.03.2026
09:05

Scanned with CamScanner

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CER_AFI_2026022453760

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

MABEL LILIANA CALA PARRA identificado con CC. 1007693709 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	ESM BATALLON DE ASPC NO. 12 GR FERNANDO SERRANO (NIVEL 1)
Tipo y Numero de Documento	NI - 901540902

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/02/01	**Fecha inicio contrato**	2026/02/01
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/11/30
Riesgo	3	**Código actividad económica**	3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE
Estado afiliación	Activo		
Fecha retiro		**Estado del contrato**	Activo

Esta certificación se expide a los 12 días del mes de marzo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC12032026M1007693709C13250614.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

Scanned with CamScanner

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) MABEL LILIANA CALA PARRA identificado(a) con CC 1007693709 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/05/2023

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A-SOCORRO**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 22 días del mes 12 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Scanned with CamScanner